



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00279321-UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Artículo N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Ariel Eduardo ORTIZ, designado por la Res. HCD N° 769/2023 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Química General e Inorgánica, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Ariel Eduardo ORTIZ.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Ing. Agr. Paola Andrea CAMPITELLI - (FCA - UNC)
- Ing. Quim. (Esp.) Matilde Beatriz VIERA FERNANDEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Héctor Pablo MAZZINI - (INTA)

Miembros Suplentes

- Dr. Ing. Agr. Omar Antonio BACHMEIER - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ana del Carmen ROLLAN- (FCA - UNC)
- Méd. Vet. Vicente José Pablo REA PIDCOVA - (SENASA-Córdoba)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Mateo SERGIANI

Suplente: Sr. Santiago Alejandro GÓMEZ MARÓN

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditar aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Por otra parte, se valorará la intervención del/la postulante en actividades de docencia en ámbitos de ingreso universitario, enfocado en módulos de Química y cursos intensivos de apoyo. Además, deberá poseer antecedentes de participación en proyectos de investigación relacionados al estudio de materia orgánica en suelos (y aguas), enmiendas y/o efluentes con el objetivo de la recuperación de los mismos.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes de trabajos en laboratorio referidos a análisis fisicoquímicos específicos de materia orgánica, como así también en el manejo del instrumental de laboratorio. Deberá probar condiciones para integrar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, cursos intensivos, módulos del ingreso etc., relacionados con la cátedra y/o áreas a la que pertenece.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Soluciones: definición, unidades de concentración, cálculos. Ejemplos y usos agronómicos.
2. Soluciones: procesos de disolución, cálculos. Ejemplos y usos agronómicos.
3. Equilibrio Químico: tipos de reacciones, reacciones heterogéneas y homogéneas. Ejemplos prácticos de importancia agronómica.
4. Equilibrio Químico Acido-base: teorías ácido-base, escala de pH y reacciones que involucran especies fuertes. Usos agronómicos.
5. Equilibrio Químico Acido-base: reacciones que involucran especies débiles. Cálculos de pH. Especímenes agronómicas.
6. Equilibrio Químico Acido-base: reacciones en soluciones acuosas de especies iónicas, hidrólisis. Aplicación agronómica.
7. Equilibrio Químico Acido-base: soluciones reguladoras del pH. Capacidad reguladora. Aspectos agronómicos.
8. Equilibrio Químico Acido-base: reacciones de neutralización entre ácidos fuertes y bases fuertes, ácidos débiles y bases fuertes, ácidos fuertes y bases débiles. Aspectos agronómicos.
9. Equilibrio Químico de especies pocos solubles: concepto de electrolito, cálculo de solubilidad y sus modificaciones por diferentes causas. Aplicaciones agronómicas.
10. Reacciones de Óxido-reducción: número de oxidación, reacciones inorgánicas y orgánicas, agentes oxidantes y reductores, equivalentes, potenciales.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.